







# Código de Conducta





Propósito Enex

# Ser la energía QUe mueve tu Mundo





#### Valores Enex

En Enex estamos comprometidos con nuestros Valores y Pilares que inspiran y rigen nuestro actuar dentro del mercado.

SERVICIO

Queremos generar la mejor experiencia de servicio que movilice a las personas a cumplir sus objetivos.

EXCELENCIA

Entregamos nuestro mejor esfuerzo para hacer las cosas bien a la primera y cada día mejor.

RESPETO

Somos íntegros, valoramos a las personas y nuestro entorno a través del cumplimiento del Código de Conducta, las normas éticas y las leyes vigentes.



#### Nuestra Misión

Asegurar a nuestros clientes una experiencia de servicio sobresaliente, entregando la energía que ellos necesitan mediante la innovación constante de nuestros productos y servicios, con el fin de proveer y asegurar una propuesta de valor coherente, sostenible y de confianza, a cargo de equipos especializados y personalizados.

#### **Nuestros Pilares**



#### Foco en el Cliente

- · Procuramos situar a nuestro cliente en el centro.
- Buscamos ser un socio estratégico, cercano y empático.
- · Trabajamos para adaptarnos al cliente y sus necesidades.
- · Nos esforzamos por entregar un servicio integral, amable y eficiente.
- · Nos comprometemos a cumplir con excelencia cada tarea entregando el mejor servicio y especialización técnica de la más alta calidad.



#### Innovación

- · Entregamos una experiencia dinámica y oportuna.
- · Hacer las cosas más fáciles y eficientes, para brindar una buena experiencia a nuestros clientes.
- · Ofrecer más y mejores productos a través de un servicio ágil y agradable.



#### Rentabilidad Sostenible

- · Aspiramos a crecer de forma segura y sostenible para todos.
- Nos esforzamos por actuar en forma cuidadosa y respetuosa de las personas y su entorno, promoviendo la seguridad en todo lo que hacemos.
- · Buscamos potenciar acciones de RSE y Sostenibilidad.

Para lectura de este Código, Enex, Compañía y Empresa se refieren a Empresa Nacional de Energía Enex S.A.. y todas sus filiales. El Código de Conducta de los Negocios estará siempre disponible en la Intranet y en la página www.enex.cl Los actuales y futuros colaboradores de Enex deberán confirmar la lectura y comprensión del documento, a través de la firma de la "Carta de Compromiso".

Cualquier situación que se aparte de lo expresado en el Código y que el colaborador crea que debe denuncia, dejar constancia o darla a conocer, deberá ser comunicada al supervisor directo.

Ver Consultas Generales al final de este Código de Conducta de los Negocios.



#### Carta de

#### nuestro Gerente General



Enex S.A. cumplió ya 101 años de operaciones en Chile. Desde sus orígenes, como compañía angloholandesa y hasta hoy, como una empresa nacional, ha estado comprometida a trabajar con los más altos estándares éticos y con un apego absoluto a las leyes vigentes.

El objetivo de nuestro Código de Conducta es establecer normas de comportamiento ético y legal, informar acerca de los mecanismos para informar presuntos incumplimientos y ayudar a prevenir y detectar posibles transgresiones. Este documento es aplicable a todos los colaboradores de Enex, a quienes trabajan en sus filiales y a los terceros que actúan como mandantes o en representación de nuestra Empresa.

Nuestro Propósito es "Ser la Energía que Mueve tu Mundo", objetivo que está intrínsecamente vinculado a nuestros valores corporativos: Servicio, Excelencia y Respeto. Esta nueva versión del Código de Conducta incorpora este Propósito, nuestra Misión, Valores y Pilares de Negocio como los elementos que nos distinguen, que nos inspiran y rigen la forma como actuamos en los distintos mercados en que operamos. Esta versión, en particular, incorpora la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y, en consecuencia, lleva un nuevo orden de las distintas temáticas abordadas en las versiones anteriores. Este Código de Conducta responde a las actuales exigencias legales y de la industria, manteniendo el espíritu que nos ha guiado como Compañía desde siempre. Asimismo, establece una exigente auto regulación que define la esencia de cómo debemos actuar para mantenernos como una empresa responsable, comprometida e íntegra a toda prueba.

Invito a todos los colaboradores a que pregunten y resuelvan sus dudas con su supervisor directo, con el Gerente del Área, con el Oficial de Cumplimiento

o con alguno de los integrantes del Comité de Ética. Cuando necesiten mantener el anonimato, pueden utilizar nuestra Línea de Denuncias con toda confianza. Si un colaborador cree que alguna norma del Código ha sido incumplida, tiene la responsabilidad y el compromiso de reportarlo.

Espero que nuestros colaboradores, proveedores y contratistas, lean este Código y pongan en práctica en el día a día nuestro Propósito, Valores y Pilares. Al mismo tiempo, comparto con nuestros clientes y toda la comunidad este documento que refleja nuestro compromiso con la ética, las leyes y buenas prácticas en el negocio.

Un gran saludo,

Nicolás Correa F. Gerente General de Enex S.A.









### >

# Tabla de Contenidos

01

#### Acerca de este Código

¿Qué se espera de nosotros?

Orientación

Sobre posibles incumplimientos

Política Anti-Represalias

Acusaciones Falsas

¿A quién puedo recurrir?

Comité de Ética

Medidas Disciplinarias

02

#### Respeto a las Personas y Nuestro Trabajo

Derechos de Nuestros Trabajadores

Diversidad e Inclusión

Unidos contra el Acoso

Información Personal y Privacidad

Abuso de Sustancias

Relación con los Proveedores y Contratistas

Salud y Seguridad Ocupacional

Protección al Medio Ambiente y Sostenibilidad 03

#### Respeto a la Ley

Responsabilidad Penal de Enex S.A. y Filiales

Delitos de Responsabilidad Penal

Libre Competencia

Conflictos de Interés (CdI)

Regalos y Actos de Hospitalidad (R&H)

Actividades y
Contribuciones Políticas

Personas Políticamente Expuestas 04

#### Excelencia Financiera y Gestión Documental

Registros Comerciales y Financieros

Controles Internos

Auditorías e Investigaciones

Retención de Documentos

Recursos de la Compañía

Fraude

Propiedad Intelectual

Uso de Recursos de TI

05

#### Excelencia en las Comunicaciones

Declaraciones Públicas

Comunicaciones con los Medios

Redes Sociales

Información Confidencial

Abuso de Información Privilegiada

Nuestra Publicidad es Real y Honesta

Comunicación Abierta con Nuestros Consumidores

Carta de Compromiso y Declaración de Conflictos de Interés

Consultas Generales



# on Acerca de este Código







### Acerca de este Código

Las reglas y directrices contenidas en este Código representan una guía para los colaboradores de Enex y de sus filiales, y para terceros que actúen en representación de la Empresa, acerca de sus responsabilidades con los otros colaboradores, con los clientes, los proveedores, consumidores, las autoridades y toda la sociedad. El Código no exime ni excluye a nadie.

Complementan este Código y por tanto son obligatorios, los procedimientos, manuales, reglamento interno, las políticas, y demás disposiciones específicas sobre materias tratadas en este documento.

Todos debemos obedecer la letra y espíritu de la ley en todo momento y trabajar guiados por las políticas y disposiciones de nuestro Código de Conducta.

#### ¿Qué se espera de nosotros?

El Código de Conducta de Enex es muy importante para todos. Se debe leer, entender y poner en práctica. Todos debemos obedecer la letra y espíritu de la ley en todo momento y trabajar guiados por las políticas y disposiciones de nuestro Código de Conducta. Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de denunciar los incumplimientos a la ley o al Código de Conducta.

Además de conocer y entender este Código, tenemos que saber el nivel de autoridad que nos corresponde en función de nuestro cargo; ser cuidadosos de actuar siempre dentro de los límites de esa autoridad.

Mientras que todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de actuar en forma ética, los gerentes y directores de Enex tienen la gran responsabilidad de dar el ejemplo e inspirar a los demás para que adopten el Código, a través de:







La creación de un entorno de trabajo abierto, en el que los miembros del equipo se sientan cómodos y puedan expresar sus inquietudes.



Evitar que se tomen represalias en contra de aquellos que expresen sus inquietudes.





#### Los colaboradores

que tengan personas a su cargo supervisarán el comportamiento de éstas. Darán el ejemplo, actuando de una manera íntegra y ejemplar, previniendo, detectando y respondiendo a las consultas presentadas por sus subalternos, también podrán derivarlos al área Legal o incentivarlos a usar la Línea de Denuncias, según sea el caso.



#### Los supervisores

de todos los niveles tomarán acción inmediata en caso de recibir directamente una denuncia que involucre una transgresión al Código de Conducta. Informarán con rapidez al Oficial de Cumplimiento o a algún otro miembro del Comité de Ética para asegurar una pronta investigación y respuesta.

#### Orientación

Ningún Código o manual puede proporcionar respuestas a todas las preguntas. Necesitamos confiar en nuestro buen criterio y seguir los altos estándares que nuestra empresa requiere. Esto incluye ser oportunos y saber cuándo buscar orientación sobre cómo actuar. Algunos cargos y trabajos requieren un conocimiento más detallado de los temas de cumplimiento, en este caso los gerentes o supervisores directos deben entregar el apoyo necesario.

Tomar decisiones éticas es fundamental para el éxito de nuestra Compañía. Algunas decisiones son obvias y fáciles de abordar, otras no lo son. Cuando nos enfrentamos a una situación difícil, podemos hacernos las siguientes preguntas, que nos ayudarán a tomar la mejor decisión.





¿La acción que pienso tomar es lo que se debe hacer?

¿Es legal y coherente con nuestros valores, el Código, nuestros Pilares y Políticas?

¿Estaría orgulloso de contarle a alguien que merece mi respeto que tomo esta medida?

¿Estoy actuando según los estándares éticos más altos?

¿La acción que pienso tomar podría en alguna medida dañar la reputación de Enex?

**Sí** entonces proceda.

No consulte al área Legal u Oficial de Cumplimiento.

No entonces proceda.

consulte al área Legal u Oficial de Cumplimiento.

#### Sobre posibles incumplimientos

El no cumplimiento de este Código o las políticas de la Empresa, podría enfrentarnos a una acción disciplinaria, incluyendo la terminación de nuestro contrato de trabajo.

Del mismo modo, cualquier trabajador, supervisor, gerente o ejecutivo que tenga conocimiento de un incumplimiento a la ley o al Código y no lo informe ni lo corrija oportunamente, puede enfrentar consecuencias similares.

Cada uno de nosotros debe denunciar inmediatamente si sospecha que alguien en Enex (o un socio comercial o contraparte en un contrato o relación comercial), ha incumplido alguna de las políticas de la compañía, las disposiciones del Código de Conducta, o las leyes aplicables. También debe informar de cualquier actividad que pueda dañar la reputación de la empresa.

Si un colaborador ha cometido una acción que vulnera este Código, tiene la responsabilidad de informar a su supervisor directo, al departamento Legal o a través de la Línea de Denuncias.

#### Política Anti-Represalias

Enex no tolerará ninguna forma de represalia ante las denuncias realizadas de buena fe. Represalia incluye acciones evidentes, como el despido, el traslado, el degradar o el atacar a alguien públicamente; así como las más sutiles, tales como evitar a alguien, excluirle de las actividades profesionales o sociales. Estas acciones no serán permitidas, ya sean adoptadas por los gerentes o colaboradores en general.

#### Acusaciones falsas

Enex protege a todo colaborador que presente una inquietud con honestidad, pero es una violación al Código realizar, a sabiendas, una acusación falsa, mentir a los investigadores o negarse a cooperar con una investigación relacionada con el Código y/o denuncia en la Línea. La información proporcionada honestamente no implica tener la razón; cuando comunique una inquietud sólo tiene que asegurarse que la información que brinda es precisa.



#### ¿A quién puedo recurrir?

Se recomienda acudir al supervisor directo en primera instancia. Si no te sientes cómodo/a con esa alternativa, puedes acudir a tu Gerente de Área o a cualquier miembro del Comité Ética. También puedes recurrir al Oficial de Cumplimiento. Si se trata de un tema de Seguridad, Salud o Medioambiente, contacta al Subgerente de SSMA.

Para consultas acerca de este Código o para saber si una acción amerita una denuncia, puedes escribir a: **Enexcumplimiento@enex.cl** y se te dará orientación, sin compromiso y con total confidencialidad.

También puedes utilizar la Línea de Denuncias con toda confianza y sin temor a represalias.

https://enex.ines.cl/enex/formulario/



#### Comité de Ética

El Comité de Ética depende del Directorio de Enex. Su objetivo es resguardar el cumplimiento de los Valores de Enex y de este Código de Conducta en los Negocios. Tiene competencia para conocer las denuncias en contra o los conflictos entre: colaboradores de Enex, sus distribuidores, franquiciados, proveedores y contratistas.

El Comité está integrado por:

- Gerente de Auditoría Interna
- 2 Gerente de Recursos Humanos
- **3** Gerente de Asuntos Corporativos
- 4 Gerente General

Si se ausenta alguno de sus miembros, el Comité de Ética puede ser integrado por las personas que el Directorio de Enex designe.

#### El Comité de Enex procura:

- Proteger la confidencialidad de los individuos implicados.
- Informar al afectado/a sobre las acusaciones realizadas en su contra cuando dicha divulgación no ponga en peligro la investigación.
- Permitir a los colaboradores revisar y corregir la información denunciada.
- Dar al denunciado la oportunidad de defenderse y efectuar descargos.
- Si un colaborador/a es requerido por una investigación deberá cooperar con honestidad, transparencia y proactividad.

#### Medidas Disciplinarias

Como condición de nuestro empleo al realizar negociaciones en nombre de Enex, se espera que cumplamos con los lineamientos de nuestro Código de Conducta, con las políticas y procedimientos y con las leyes. El incumplimiento del Código, nuestras políticas o de la ley puede resultar en:

- La aplicación de una medida
  disciplinaria, que puede implicar la
  terminación de la relación laboral,
  dependiendo de la naturaleza y
  gravedad del incumplimiento cometido.
- En caso de incumplimiento de la ley, se podrán imponer penas civiles y/o penales por parte de un organismo de gobierno o un tribunal.





Respeto a las personas y nuestro trabajo



## Respeto a las personas

## y nuestro trabajo



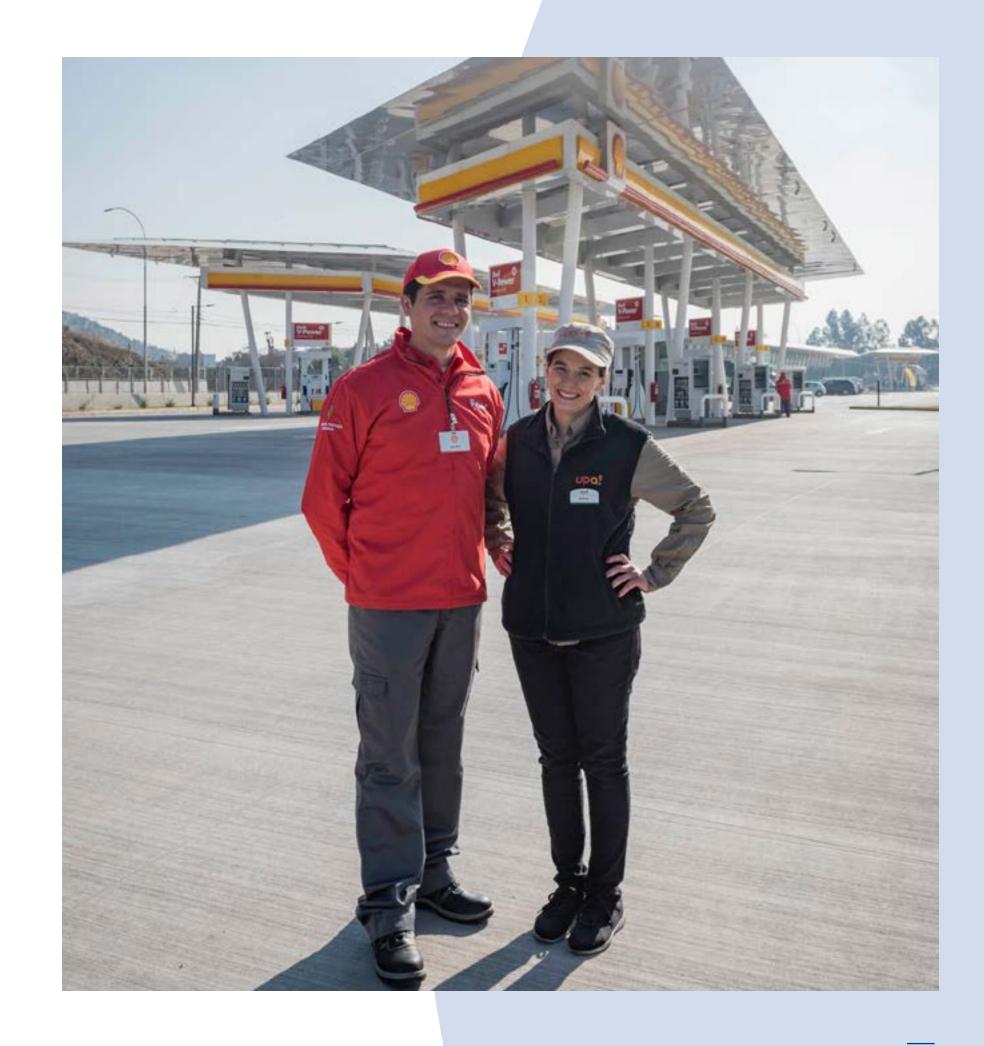
#### Derechos de Nuestros Trabajadores

Estamos comprometidos con un entorno de trabajo seguro, saludable y profesional en el que cada uno de nosotros sea tratado con respeto y tenga la oportunidad de lograr un desempeño de excelencia.

En Enex estamos comprometidos a realizar nuestras actividades respetando los derechos de las personas tal como se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.

#### Nuestra Responsabilidad como Empresa

- Establecer sueldos, beneficios y otras condiciones de empleo justas y equitativas en conformidad con las leyes.
- Reconocer el derecho de libertad de asociación de los colaboradores.
- Brindar condiciones laborales humanitarias y seguras.
- Prohibir la contratación de mano de obra forzada o el trabajo de menores de edad.
- Promover un lugar de trabajo sin discriminación y sin acoso.
- Instar a que nuestros proveedores y socios comerciales respeten de igual forma estos principios u otros similares.







#### Diversidad e Inclusión<sup>1</sup>

Estamos comprometidos con un entorno inclusivo y diverso.

En Enex valoramos las diferencias culturales y personales y no discriminamos a ninguna persona por color, etnia, nacionalidad, origen social, apariencia, creencias o religión, cultura, opinión política, afiliaciones, sindicación, género, sexo, estado civil, edad, discapacidad, orientación sexual u otras características personales.

Buscamos mostrar respeto e imparcialidad en nuestras interacciones con todos aquellos con los cuales nos relacionamos externamente, ya sean clientes, competencia o comunidades, manteniendo consistencia con nuestros Valores y Pilares.

#### Nuestra Responsabilidad como Empresa

- · Valorar la singularidad de cada individuo y las diversas capacidades y talentos que ofrecen las personas, brindando a los individuos calificados la oportunidad de desarrollarse y crecer profesionalmente en nuestra Compañía.
- · Determinar la contratación, evaluación, retribución, promoción, formación, desarrollo, reconocimiento, disciplina y despido sólo sobre consideraciones objetivas relativas al mérito, al desempeño, a las necesidades del negocio y al cumplimiento de los Pilares, Valores y de este Código.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Conoce más en la Política de Diversidad e Inclusión.



#### Unidos contra el Acoso<sup>2</sup>

El acoso laboral es contrario a la dignidad de la persona. No toleramos ningún tipo de acoso y estamos comprometidos a reportarlo.

En Enex no toleramos ninguna acción o conducta que sea humillante, intimidante u hostil hacia otros colaboradores, contratistas, visitantes o cualquier persona con la que interactuemos en el ejercicio de nuestras funciones.

Los colaboradores no debemos participar en acciones o comportamientos que supongan acoso, intimidación u hostigamiento.

En Enex no toleraremos la discriminación en las actividades laborales y/o comerciales. Esto significa que queda estrictamente prohibida cualquier forma de discriminación y/o acoso.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- Tratar a los demás con respeto y evitar situaciones que puedan ser percibidas como inadecuadas.
   Intervenir frente a cualquier persona que tenga un comportamiento hostil, intimidatorio o humillante; cualquiera sea su posición o relación con la Empresa.
- Informar de cualquier caso de forma inmediata. El acoso puede derivar en medidas disciplinarias e incluso en despido.

#### Recomendaciones

- No distribuir ni exhibir material sexualmente sugerente o pornografía, material ofensivo o despectivo. (Chistes, imágenes, textos o correo electrónico con orientación sexual).
- No hacer comentarios explícitos o degradantes sobre la apariencia.
- No amedrentar física o verbalmente a otras personas, ni humillarlas. (Insinuaciones sexuales,



solicitud de favores sexuales o exigencia de citas no deseadas).

 No hacer bromas o comentarios inapropiados. Si no estamos seguros si algo es inadecuado, suponer que lo es. • No temer decir a alguien que nos molestan sus acciones o conducta.





#### Información Personal y Privacidad

Protegemos los archivos del personal y de negocios que contienen datos de carácter personal.

Cumplimos con todas las leyes aplicables sobre recopilación, almacenamiento, uso, retención, transferencia y eliminación de información personal (incluidos los datos personales confidenciales).

Solo recopilamos y procesamos los datos personales con fines legales y los conservamos durante el tiempo que sea estrictamente necesario acorde al propósito inicial de la recopilación.

Hay leyes que protegen la información relativa a las personas. Esta información incluye nombres y datos de contacto, el empleo y la información financiera, edad y nacionalidad.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso como Empresa:

- Compartir datos personales con otras personas solo cuando existe un negocio legítimo o la necesidad legal de hacerlo.
- Aseguramos de cumplir con las leyes de privacidad de datos aplicables, y
  que cualquier persona que reciba datos personales de nuestros trabajadores
  (proveedores, consultores) comprenda la importancia de mantener esa
  información protegida.



#### Abuso de Sustancias

Estamos comprometidos con un entorno libre de drogas y alcohol.

En Enex está prohibido el uso de sustancias controladas y alcohol, ya sea en sus instalaciones, mientras se realizan labores o negocios para la empresa, o al operar un equipo/vehículo de la

Compañía. Lo mismo, en eventos oficiales de la Empresa o en reuniones de trabajo, está prohibida la ingesta de alcohol.

Así también, se prohíbe estrictamente la posesión, distribución, o la compra o venta de alcohol y estupefacientes.





Enex puede realizar exámenes de drogas y alcohol a cualquier colaborador, sin aviso y en forma aleatoria, cumpliendo el reglamento interno y la legislación vigente.

Las sustancias controladas incluyen:

- Drogas ilegales y narcóticas.
- Medicamentos recetados, obtenidos o utilizados sin una prescripción legal.
- Otras sustancias ilegales.

Se excluyen las drogas legales y con prescripción médica, siempre y cuando no tengan efectos en las capacidades de la persona y solo sean consumidas por las personas a quienes se les han prescrito y en la forma y dosis indicada por el médico

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- · Permitir sin reparos el examen aleatorio de drogas y alcohol que realiza la Empresa.
- · Alentar a un/a compañero/a para que busque ayuda si tiene un problema con las drogas o el alcohol. La Empresa contempla recursos para ayudar a los colaboradores con problemas de adicción.
- · Consumir en forma moderada en aquellos eventos de la Compañía después del horario de trabajo, siempre y cuando no conduzca vehículos.
- · No concurrir a las instalaciones de la Empresa ni desarrollar labores para la empresa bajo la influencia del alcohol o las drogas.
- · Prohibir la entrada a las instalaciones de la Empresa a cualquier persona bajo la influencia del alcohol o drogas.



#### Relación con los Proveedores y Contratistas

Estamos comprometidos a dar igualdad de oportunidades a todos, en un proceso justo y competitivo.

La elección y contratación de proveedores y contratistas siempre se basará en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades y el mejor interés de la Empresa, debiendo ser determinadas por medio de

factores objetivos, tales como competencia, precio, calidad y solidez financiera.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

· Hacer saber a todos los actuales y potenciales proveedores y contratistas por proveer sus servicios o productos, que serán seleccionados estrictamente por sus méritos y oferta de servicios o productos.





#### Salud y Seguridad Ocupacional

Velar por la salud y la seguridad de las personas es responsabilidad de todos los que formamos parte de Enex.

Consideramos la salud y seguridad temas críticos del negocio; son un valor y parte de la cultura organizacional.

En Enex ningún logro de objetivos o negocio justifica correr riesgos que puedan desencadenar accidentes o hechos lamentables. En consecuencia, estamos comprometidos con la meta de Cero Daño para nuestros colaboradores, contratistas, clientes, consumidores, el medio ambiente y las comunidades donde operamos.

En Enex nos hemos propuesto no causar daño a las personas y proteger el medioambiente, al mismo tiempo que buscamos entregar recursos energéticos, productos y servicios de forma consistente con estos objetivos.

Nuestra Política de Seguridad y Salud Ocupacional está diseñada para ayudarnos a trabajar en forma segura, ya sea en nuestras instalaciones o en terreno. Nunca debemos comprometer los procedimientos de seguridad y es inaceptable que la operación esté por sobre ellos.

Consideremos discutir cualquier situación con nuestro supervisor. Si nos sentimos incómodos haciendo esto o si somos ignorados, podemos hablar con el Subgerente de Seguridad u otro gerente de la administración superior de la compañía. Si la materia permanece sin resolver, podemos contactar al Departamento Legal o al Oficial de Cumplimiento.

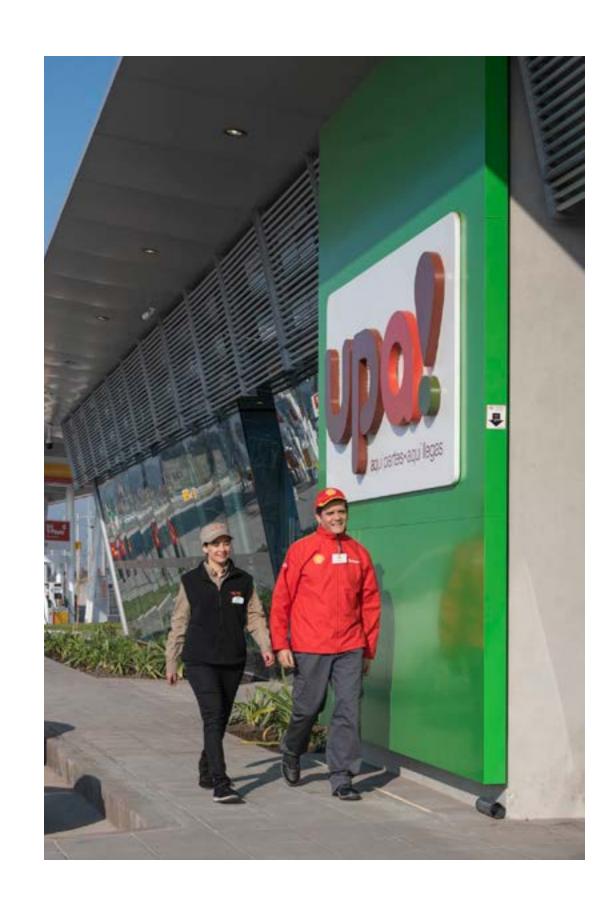
#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Intervenir cuando:

• Se nos solicita realizar una tarea que consideramos insegura.

- Se nos solicita hacer un trabajo para el que no estamos debidamente capacitados y al hacerlo podríamos dañarnos o causar daño a otras personas.
- Vemos a alguien realizando una tarea que pensamos es insegura o que la persona no está debidamente capacitada para realizarla.
- Sospechamos que un vehículo o alguna pieza de un equipo no está funcionando correctamente y puede ser insegura.
- Observamos o tomamos consciencia de una situación insegura o de un peligro potencial para nosotros o para otros.

La seguridad es responsabilidad de todos y debemos insistir en que el trabajo se realice en forma segura, sin importar cuál sea nuestro cargo.







#### Protección al Medio Ambiente y Sostenibilidad

Protegemos el medio ambiente y la responsabilidad en el desarrollo de su gestión es tarea de todos los que trabajan en Enex.

En Enex buscamos integrar la gestión medioambiental a la estrategia corporativa de la empresa, tanto en el proceso de planificación como en la toma de decisiones.

Promovemos el uso racional de los recursos, con el fin de evitar o reducir la producción de residuos, emisiones e impactos ambientales negativos; tanto en el entorno natural como social.

Todos debemos cumplir las disposiciones legales, regulaciones y otros requisitos aplicables en materia ambiental en todas a las actividades de la Empresa.

#### Sostenibilidad

Buscamos mantener y promover permanentemente una cultura de protección medioambiental, orientada a cumplir las exigencias tanto de nuestros clientes, partes interesadas y las propias.

En Enex estamos convencidos que nuestro propósito se proyecta más allá de la venta y distribución de nuestros diferentes productos y la prestación de servicios. El cómo lo hacemos y con quiénes nos relacionamos en el desarrollo del negocio es fundamental para maximizar nuestro aporte a la sociedad.

Nuestro propósito es ganarnos la confianza de nuestros clientes y accionistas, así como generar relaciones de confianza en el largo plazo con nuestros principales grupos de interés, entendiendo que un desempeño destacado sólo se alcanza si somos capaces de incorporarlos en nuestros procesos de generación de valor.



# os Respeto a la Ley





# Respeto a la ley

La reputación de Enex se basa en nuestras acciones. Cada uno de nosotros debe actuar con integridad y respeto a la ley en todo momento.

#### Responsabilidad Penal de Enex S.A. y Filiales<sup>3</sup>

La Ley N°20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas indica que la Compañía podrá ser responsable por la comisión de los delitos señalados en la referida ley, por parte de los trabajadores y dependientes dentro del ámbito de sus funciones.

En Enex se prohíbe expresamente cualquier conducta que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393, por los actos cometidos por los dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, representantes, quienes realicen actividades de administración o supervisión y cualquiera que este bajo dirección y supervisión directa de los anteriores. Se incluyen en la prohibición a las personas naturales que estén bajo la dirección y supervisión directa de alguno de las personas mencionadas.

La Ley N° 20.393 ha ido incorporando cada vez más delitos por los cuales son responsables las personas jurídicas. A la fecha de publicación de este Código de Conducta, los delitos incluidos en la ley eran los siguientes:

#### Delitos de Responsabilidad Penal

Lavado de Activos: Cualquier acto tendiente a ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes, sabiendo que provienen del tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tráfico de armas, promoción prostitución infantil, secuestro, cohecho, entre otros.

Financiamiento del Terrorismo: Cualquier persona natural o jurídica, que por cualquier medio, solicite, recaude o provea fondos con la finalidad que se utilicen en la comisión de delitos terroristas, como por ejemplo, apoderarse o atentar contra un medio de transporte público en servicio.

**Cohecho a funcionario público nacional:** Ofrecer o dar a un empleado público un beneficio económico

o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero.

Cohecho a funcionario público extranjero: Ofrecer, prometer o dar a un funcionario público extranjero un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero.

Receptación: El delito de receptación sanciona a quien tenga en su poder, transporte, compre, venda, transforme o comercialice especies que provengan de hurto, robo, receptación, apropiación indebida y/o hurto de animales. Asimismo, el delito de receptación sanciona las conductas negligentes de quienes adquieren o poseen dichos bienes.

Administración desleal: Consiste en la infracción de los deberes de cuidado de la persona a cargo del patrimonio de otro, que le provoque un perjuicio por el ejercicio abusivo de sus facultades de administrar o por ejecutar u omitir cualquier acción, de modo manifiestamente contrario a los intereses del titular del patrimonio afectado.



Corrupción entre particulares: Se castiga al colaborador o mandatario que reciba un beneficio económico, o de otra naturaleza, a cambio de una contraprestación, consistente en favorecer o haber favorecido, en el ejercicio de sus labores, la contratación de un oferente sobre otro.

Negociación incompatible: Ocurre cuando un empleado público participa en operaciones o contratos propios de sus funciones que podrían beneficiarlo a él o a su familia. La ley 21.121, de 2018, amplió la responsabilidad de este delito a personas del ámbito privado: liquidadores, administradores, directores y gerentes de sociedades anónimas con interés personal en cualquier acto, contrato o gestión que involucre a la entidad en que ejercen sus cargos.

Es importante considerar que la negociación incompatible se clasifica como un delito de peligro, es decir, no se requiere el resultado para que se considere cometido. Por lo tanto, se entenderá como cometido incluso si no se desprende de él beneficio alguno.

**Apropiación indebida:** Apropiarse de dinero, efectos o cualquier otra cosa mueble que hubiera recibido en depósito, comisión o administración, o por otro título que produzca obligación de entregarla o devolverla.

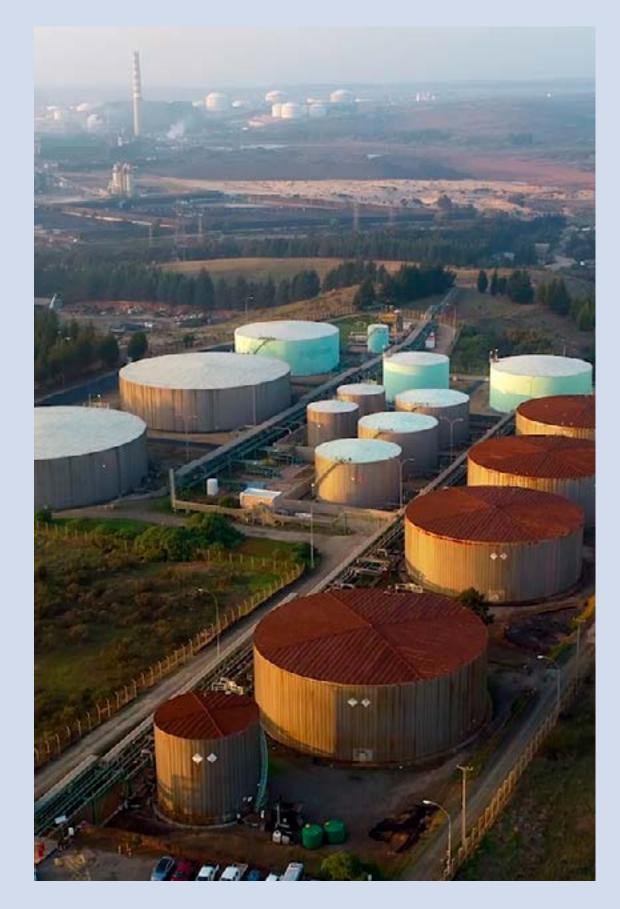
Contaminación de Ríos, Mar y Otros Cuerpos de Agua: Lo comete el que sin autorización, o contraviniendo sus condiciones o infringiendo la normativa aplicable introdujere o mandare introducir en el mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes contaminantes químicos, biológicos o físicos que causen daño a los recursos hidrobiológicos. También se incurre en este delito si se actúa por imprudencia o mera negligencia.

Otros Delitos Ley de Pesca: Estos incluyen acciones tales como la violación de veda de productos, la pesca ilegal de recursos del fondo marino y el procesamiento y almacenamiento ilegal de productos escasos.

Obligar a Prestar Servicios en Cuarentena: El que, a sabiendas y teniendo autoridad para disponer el trabajo de un subordinado, le ordene concurrir al lugar de desempeño de sus labores cuando éste sea distinto de su domicilio o residencia, y el trabajador se encuentre en cuarentena o aislamiento sanitario obligatorio decretado por la autoridad sanitaria.

#### Control tenencia responsable de armas y elementos similares:

- (i) Organizar, pertenecer, financiar, dotar, ayudar, instruir, instar a la creación y funcionamiento de milicias privadas, grupos de combate o partidas militarmente organizadas, armadas con algunos de los elementos indicados en el artículo 3° (ametralladoras, subametralladoras, metralletas, etc.);
- (ii) La posesión o tenencia de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias químicas inflamables o asfixiantes;
- (iii) La fabricación, importación, internalización al país, exportación, transporte, almacenamiento, distribución o celebración de cualquier acto jurídico respecto de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias químicas inflamables o asfixiantes; y
- (iv) Portar armas de fuego sin el permiso establecido en el artículo 6° de la Ley.





#### Libre Competencia<sup>4</sup>

En Enex valoramos la libre competencia y creemos que compitiendo libremente con otros alcanzamos nuestros objetivos.

Las leyes antimonopolio protegen la libre competencia y prohíben prácticas que limitan el comercio o que restringen una competencia justa y libre. Estas leyes se aplican a todos los niveles del negocio, combaten prácticas ilegales como la colusión en la fijación de precios, repartición del mercado o arreglo de licitaciones; o comportamientos cuyo objetivo sea lograr o mantener una situación de monopolio o contraria a la libre competencia.

Las decisiones sobre precios, producción, clientes y mercados de la Compañía, deben ser tomadas solo por Enex en forma independiente.

El comportamiento anti-competitivo puede perjudicar a Enex y su reputación de operar

con equidad y honestidad. Las prácticas anticompetitivas son inaceptables y pueden acarrear multas y acciones legales e incluso penas de cárcel.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Asistir a todas las capacitaciones sobre libre competencia, cuando seamos requeridos. Asegurarnos de leer y comprender el Manual de Cumplimiento de Libre Competencia.

#### Nunca:

- · Acordar con los competidores de Enex fijar precios o cualquier otro elemento del precio (por ejemplo, descuentos, rebajas o recargos).
- Acordar con otros no competir en determinados mercados o repartirse clientes o cuentas determinadas.
- · Manipular licitaciones u ofertas ni acordar con otros boicotear a un cliente o un proveedor.
- · Acordar con los competidores reducir o estabilizar la producción o la capacidad productiva. Tampoco, ponerse de acuerdo con los

distribuidores, vendedores o revendedores para fijar un precio mínimo de reventa de un producto.

- · Abusar de una posición dominante de mercado, discriminar arbitrariamente ni incurrir en otras conductas prohibidas.
- Tratar con nuestros competidores los siguientes temas:

- Precios o condiciones de comercialización de los productos de la empresa.
- Proveedores, clientes o contratistas con los que tratará Enex.
- Mercados a los cuales pretende Enex vender o en qué condiciones venderá.



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Conoce más en la Política de Libre Competencia y el Manual de Libre Competencia. Y si necesitas capacitación, no dudes en contactarte con Recursos Humanos para ser agendado en la siguiente charla.



#### Conflictos de Interés (CdI)

En Enex evitamos los conflictos de interés o lo que pueda ser percibido como tal, porque perjudican la reputación de la empresa y nuestra imagen.

Un CdI se da cuando las relaciones personales, la participación en actividades externas o intereses en otra empresa, influyen o pueden ser percibidos como que influyen en nuestras decisiones comerciales dentro de la Compañía.

Nuestras decisiones en la empresa no deben ser influenciadas por ninguna consideración personal o privada. El Cdl puede influir en la toma de decisiones, o ser percibido de esa manera, y poner en peligro nuestra reputación y la de Enex.

Declaremos a la Gerencia de Asuntos Corporativos cualquier asunto que pudiera influir o ser percibido como tal, que pueda afectar nuestras decisiones o acciones en Enex. Esto debe hacerse contestando por escrito el correo electrónico que se envía todos los años, entregando todos los hechos pertinentes.

También se puede solicitar ese formulario en cualquier momento que se necesite al Área de Comunicaciones Corporativas o a través del correo enexcumplimiento@enex.cl.

Recordemos que tener un conflicto de interés no necesariamente constituye un incumplimiento al Código, pero no reportarlo sí lo es.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso

#### Nunca:

- · Participar en actividades que compitan o que aparentemente compitan con los intereses de Enex.
- · Aceptar un regalo por sobre el valor permitido de parte de un tercero que realiza o busca realizar negocios con la Compañía. (Valor máximo 2UF)
- · Dejar que nuestras decisiones de negocios sean influenciadas o que aparentemente estén influenciadas por intereses personales, familiares o de amistades.
- · Usar los bienes, información o recursos de la Compañía o nuestra posición en la Empresa, en beneficio personal o de otros.

- · Contratar, supervisar o tener una línea directa o indirecta de reporte con un familiar o con quien mantenemos una relación sentimental o de otra naturaleza.
- · Tener un empleo externo que afecte negativamente nuestro desempeño laboral o que interfiera con nuestras responsabilidades en Enex.

En nuestro tiempo libre podemos participar activamente en organizaciones comunitarias, en el gobierno, en la educación o en otras organizaciones sin fines de lucro; siempre y cuando cumplamos con las leyes pertinentes, reglamentos y políticas de Enex. Asimismo, en nuestro tiempo libre podemos realizar otras actividades profesionales, siempre que ello no ocasione un CdI ni influya en las labores que prestamos a Enex.

Podemos adquirir acciones de otras compañías no ligadas a Enex ni a sus empresas relacionadas.

En caso de duda, consultar al Departamento Legal.







#### Regalos y Actos de Hospitalidad (R&H)

Estamos comprometidos con dar y recibir regalos de negocios lícitos, autorizados y apropiados, para así poder continuar trabajando libremente.

Los R&H no deben influir en nuestras decisiones de negocio y no deben hacer que nosotros o Enex nos sintamos obligados. No permitamos que los R&H influyan en nuestras decisiones de negocio, o que otros se sientan influenciados.

Enex desalienta a sus colaboradores a que acepten R&H de parte de socios comerciales. Cualquier R&H que pretendamos entregar o recibir por sobre el monto permitido (2 UF) debemos informarlo al Departamento Legal vía correo electrónico.

Si estamos influenciados o tratamos de influir en alguien mediante R&H inapropiados, podemos enfrentar acciones legales, disciplinarias o el despido.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Nunca ofrecer, dar, solicitar o aceptar:

- R&H ilegal o inadecuado.
- Dinero efectivo o equivalentes de dinero efectivo.
- Servicios personales.
- Préstamos.





#### Actividades y Contribuciones Políticas

Las actividades políticas las dejamos en el ámbito personal. No utilizamos recursos de la Compañía para estos efectos, ni tampoco relacionamos a la empresa con ninguna actividad proselitista.

Enex no participa en partidos políticos y no realiza pagos o contribuciones a autoridades, candidatos, partidos políticos o a sus representantes. Las actividades o contribuciones políticas pueden causar un conflicto de interés y pueden dañar los tratos comerciales y la reputación de la Empresa.

La participación en actividades y/o contribuciones de naturaleza política pueden ser vistas como un pago indebido o ilegal por parte de Enex y tener impacto en nuestro negocio o reputación.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Asegurarnos que nuestras actividades políticas personales no sean interpretadas como que fuesen de Enex.

No usar fondos o recursos de Enex para hacer contribuciones a campañas políticas, a partidos políticos, a candidatos o a cualquier persona asociada o relacionada con ellos.

#### Personas Políticamente Expuestas

Todos debemos informar a Recursos Humanos si en algún momento tenemos una relación directa con una persona políticamente expuesta. De esta forma cumplimos con la ley y el Modelo de Prevención de Delitos.

#### Nuestra Responsabilidad

Declaremos si somos cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)), o si hemos celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las personas políticamente expuestas, que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los cargos que describe la norma. Para conocerlos, consultar en Recursos Humanos o en Comunicaciones Corporativas.





# o4 Excelencia Financiera y Gestión Documental





### Excelencia Financiera

# y Gestión Documental



#### Registros Comerciales y Financieros

Somos honestos e íntegros y cumplimos con todas las leyes, reglamentos y buenas prácticas sobre información contable y financiera.

La contabilidad es esencial para la administración y control de gestión de los negocios de Enex, es la fuente de toda la información financiera que la Compañía entrega a sus accionistas, autoridades reguladoras, inversionistas, contrapartes comerciales y al público en general.

En Enex tenemos la responsabilidad de mantener la exactitud en los libros y registros de nuestra Compañía. Los registros de negocio, incluyendo los estados financieros, contratos y acuerdos, siempre deben ser precisos y reflejar una versión correcta de los hechos. No importa el tipo de documento o lo sencillo que pueda parecer, la información contenida en un registro contable o financiero siempre debe de ser veraz y completa.

Los registros financieros deben reflejar todos los elementos de las operaciones financieras y los acontecimientos. Del mismo modo, todas las transacciones, sin importar su monto, deben estar debidamente autorizadas, ejecutadas y registradas.

Antes de llevar a cabo una operación o transacción debemos tener las autorizaciones correspondientes y llevar registros precisos y fehacientes de todas las transacciones en la contabilidad de la empresa.

Es nuestra obligación, dentro de las funciones del cargo que desempeñemos, velar por el cabal cumplimiento de las políticas y prácticas contables de la Empresa y de las instrucciones que dicte la autoridad competente, como también velar para que todas las sociedades filiales utilicen sistemas de contabilidad y criterios contables iguales o compatibles con los utilizados por Enex.

Estas normas se aplican especialmente al Directorio, al Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asuntos Corporativos, Gerente de Auditoría Interna, al Subgerente de Contraloría y

al Jefe de Contabilidad, y a toda persona que cumpla funciones similares en la Compañía en materias propias de su giro, independientemente de la denominación que se le otorgue. Asimismo, aplica al resto de los Gerentes y Subgerentes que administran y supervisan los negocios y las operaciones que se deben registrar contablemente.

Enex espera de sus gerentes y ejecutivos una actuación honesta, íntegra y acorde a la ley, incluso en ausencia de reglas específicas, estándares o guías.

- A Deben emplear en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que emplean ordinariamente en negocios propios y deben responder de los perjuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas y culpables.
- B El Gerente General y el Gerente de Administración y Finanzas de Enex como de sus filiales, certificarán para cada reporte anual de los estados financieros
- (i) han leído el reporte, que éste es verdadero, que

refleja el estado de la Compañía y no contiene omisiones de hechos materiales, según su conocimiento;

(ii) que son responsables de establecer y mantener los controles internos y que éstos aseguran la comunicación de la información contable, así como también que han evaluado su efectividad en los últimos 90 días previos al informe y presentan sus conclusiones en dicho reporte de estados financieros;

(iii) que han divulgado tanto a los auditores externos como al Directorio o al Comité de Directores y Comité de Auditoría, según sea el caso, todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos que puedan afectar la debida integridad de archivos, procesos y reportes de datos financieros, de cualquier fraude, material o no, que involucre a ejecutivos o personal que pudieren afectar los controles internos, y que en el reporte se ha indicado si hay o no cambios significativos en los controles internos de Enex.





El personal que participe en los reportes financieros o los prepare, deberá entregar idénticos certificados en caso que le sea solicitado.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Toda la información que proporcionemos de la Compañía a nuestros supervisores directos, a los auditores internos y externos, en especial las que se presenten a los accionistas y las que se divulgan a los mercados o al público, así como la documentación requerida por otras instituciones u organismos, debe ser oportuna, veraz, seria y confiable. Es nuestra responsabilidad proporcionar toda la información de manera clara y transparente.

- No falsificar, omitir, declarar erróneamente,
   alterar u ocultar cualquier información o de otro
   modo tergiversar los hechos en un registro de la
   Compañía.
- No alentar o permitir a cualquier persona que comprometa la precisión y la integridad de nuestros registros.

- Reportar e informar de inmediato cualquier falta de precisión en un registro de la Compañía o una falla en la adopción de nuestros procesos de control internos.
- Cooperar activamente con las auditorías internas y externas.

Las irregularidades contables o el ocultamiento de operaciones pueden implicar sanciones internas y externas, incluido el despido, multas y hasta sanciones penales.



#### **Controles Internos**

Mantenemos un efectivo sistema de Control Interno.

Todos tenemos la obligación de informar al Directorio y a los auditores internos y externos cualquier deficiencia o debilidad importante de la que lleguemos a tener conocimiento, respecto al diseño y funcionamiento de los controles internos, que pueda perjudicar la capacidad de la Empresa para registrar, procesar, resumir y divulgar su información financiera.

También tenemos la obligación de informar cualquier situación de fraude, sea o no relevante, que involucre a ejecutivos u otro personal de Enex.



#### Auditorías e Investigaciones

Entendemos que el control nos ayuda a mantener nuestras cuentas claras. Cooperamos plenamente con nuestros auditores e investigadores.

Los colaboradores evitaremos cualquier influencia impropia en las auditorías externas, para que se puedan examinar con la independencia y las facilidades necesarias todos los libros, registros, documentos y antecedentes de la Compañía y de sus filiales.

También podemos recibir una solicitud de documentos o una solicitud para reunirnos con entes reguladores o con abogados en relación con un procedimiento legal o una investigación del gobierno. Si recibimos una solicitud de ese tipo, debemos comunicarnos inmediatamente con el Departamento Legal para recibir asistencia.



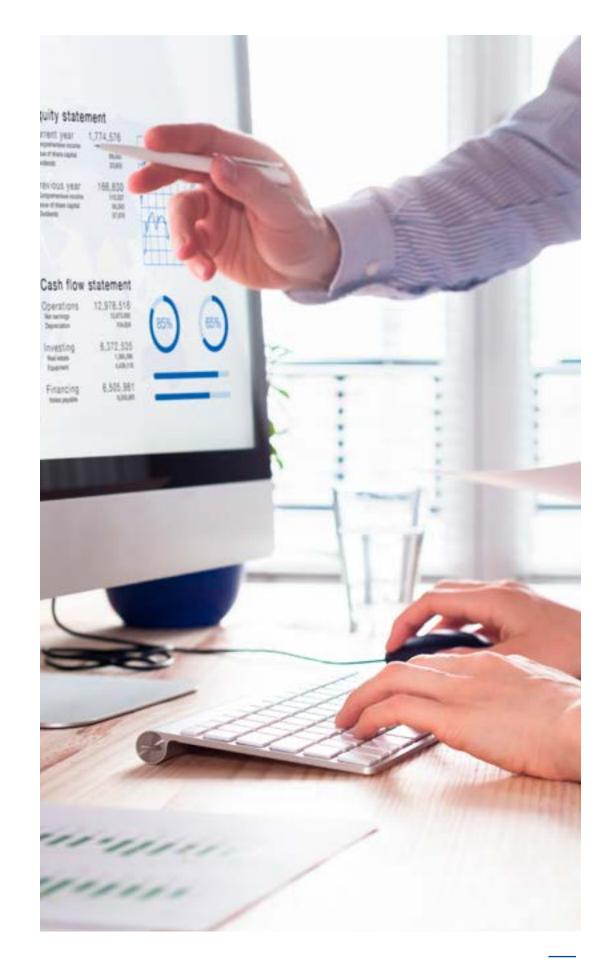
#### Retención de Documentos<sup>5</sup>

Enex identifica los documentos que necesitan ser guardados y contiene las pautas sobre cuánto tiempo deben mantenerse. De esta manera se puede contar con espacio de almacenamiento físico valioso dentro de los computadores y en las bodegas de la empresa. Además, una política de retención de documentos bien elaborada, y acatada por los trabajadores, puede ayudar a la empresa en el caso de juicios.

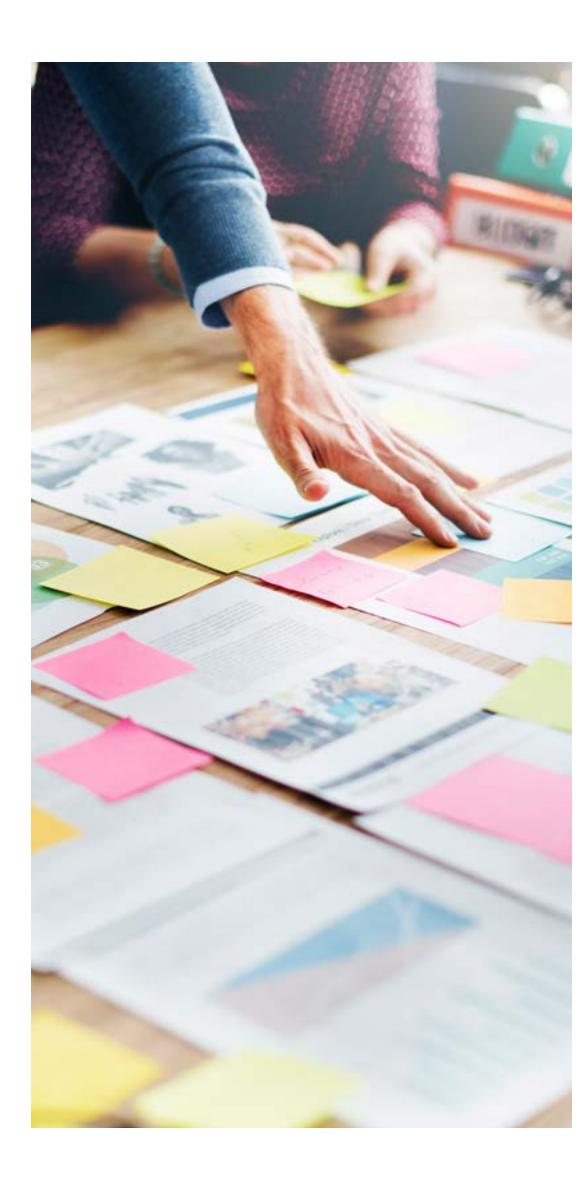
#### Nuestra Responsabilidad

Saber que muchos documentos deben guardarse por un período específico de tiempo conforme a la ley.

Saber que las leyes establecen requisitos con respecto a la retención de documentos. Es importante que evaluemos las disposiciones que son aplicables a nuestro negocio y que conservemos los documentos por el periodo de tiempo necesario u obligatorio.



<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Revisar Política de Retención de Documentos (PRD)





#### Recursos de la Compañía

Protegemos los recursos de nuestra Compañía que nos han sido confiados por razón de nuestro trabajo.

Enex confía en que utilizamos los recursos de la Compañía en forma honesta, eficiente y responsable. Los recursos de la Empresa pueden ser propiedades físicas, como instalaciones, edificios, equipos, maquinaria, vehículos, materias primas, productos terminados, recursos financieros y fondos. También pueden ser activos intangibles, como el tiempo, los sistemas de información, knowhow, datos, información confidencial, patentes industriales y la propiedad industrial e intelectual.

Nuestra responsabilidad es utilizar los recursos de Enex solo con fines legítimos de negocio y protegerlos contra el derroche, pérdidas, daños, mal uso, robo, apropiación indebida u otras acciones o situaciones similares.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Si estamos facultados para gastar y aprobar gastos de viaje o para administrar presupuestos y cuentas,

tenemos especialmente la obligación de proteger los fondos de la Compañía y debemos:

- Asegurar que se utilicen en forma adecuada para los fines establecidos.
- Asegurar que cuenten con la aprobación necesaria antes de incurrir en gastos.
- Registrar todos los gastos con precisión.
- Verificar que los gastos presentados para su reembolso guarden relación directa con la compañía y estén debidamente documentados.

Si tenemos conocimiento que los recursos de la Compañía están siendo objeto de un uso indebido, debemos informarlo y reportarlo.



#### Fraude

Somos honestos e íntegros. No cometemos fraude ni acciones dolosas.

Se comete fraude cuando hacemos uso indebido de los recursos de la Compañía e intencionalmente

lo ocultamos, alteramos, falsificamos u omitimos información en beneficio propio o de otros. El fraude puede estar motivado por la posibilidad de obtener algo de valor (como el cumplimiento de una meta de desempeño o la obtención de un pago) o para evitar consecuencias negativas (como disciplinarias).

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- No alterar cifras u otros documentos para cumplir con las metas.
- · No declarar falsamente información financiera en los libros y los registros de nuestra Empresa.
- · No incrementar artificialmente las ventas a fines de un período (mes, trimestre, año).
- No presentar licencias médicas falsas o información médica falsa para reembolso.
- No presentar un informe falso de horas trabajadas para ganar más dinero o para evitar una medida disciplinaria por llegar tarde o ausentarse del trabajo.
- No gastar fondos de la Empresa sin la debida autorización.





#### **Propiedad Intelectual**

Cumplimos con la ley y este Código en materia de propiedad industrial e intelectual.

Los activos y derechos de la propiedad industrial e intelectual, incluidas las patentes, marcas registradas, conocimientos técnicos y know-how, así como los secretos comerciales e industriales relativos a las operaciones y tecnologías de Enex, se cuentan entre los activos más valiosos de la compañía. Esto incluye las marcas y otros derechos franquiciados o licenciados a la empresa.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- Cumplir con la ley y este Código en materia de propiedad industrial e intelectual.
- Proteger adecuadamente los activos de propiedad intelectual de Enex, incluidos los activos franquiciados o licenciados. No infringir a sabiendas derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
- Tener en cuenta y respetar los acuerdos, restricciones, las instrucciones y manuales de marcas y demás derechos de terceros con los cuales Enex ha celebrado contratos de licencia para uso de los mismos.



#### Uso de Recursos de TI

Al utilizar los recursos de TI para temas personales, lo hacemos con moderación.

Los recursos de TI y de comunicaciones incluyen notebooks y PCs, teléfonos móviles o inteligentes, tablets u otros similares. Se acepta el uso moderado de los servicios TI y de comunicaciones para uso personal, el cual puede ser revisado. Todo el uso de los recursos de TI y de comunicación, se registra y monitorea.

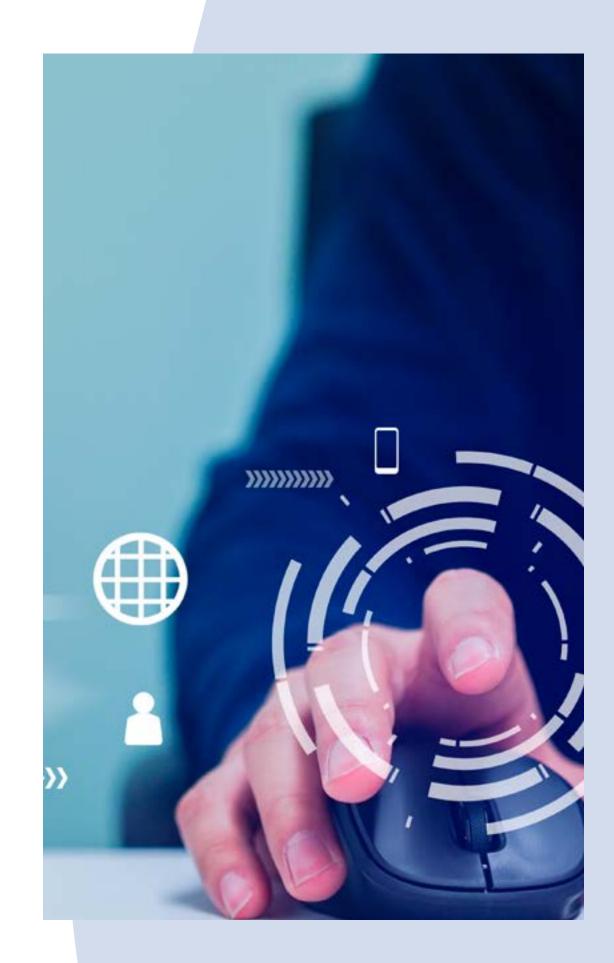
Apliquemos altos estándares éticos, cumplamos con las leyes y asegurémonos de cumplir con los requisitos de seguridad al utilizar recursos de TI y de comunicaciones de la Empresa.

El uso personal de recursos de TI y de comunicaciones de Enex no debe significar un costo relevante o afectar negativamente nuestra productividad.

El uso inadecuado de las instalaciones podría ser ilegal y podría dañar a Enex. La empresa puede informar el uso ilegal a las autoridades competentes.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- Asegurar que el uso personal de recursos de TI y de comunicaciones de Enex sea ocasional y breve.
- No utilizar la red de Enex o el espacio de almacenamiento en la red con fines de entretenimiento o para almacenar datos personales.
  (Como bajar películas y música).
- No cargar, descargar, enviar o ver pornografía u
  otro material indecente u objetable, material ilegal o
  que pueda resultar ofensivo, causar incomodidad o
  molestia a mis compañeros.
- Usar las medidas de seguridad para evitar robos y proteger recursos de TI y de comunicaciones de Enex.
- Obtener autorización antes de instalar un software o hardware de conexión.
- No utilizar recursos de TI y de comunicaciones de Enex para actividades ilegales o inmorales (incluyendo la vulneración de los derechos de propiedad intelectual o ciberdelitos), ni para jugar o realizar actividades de negocios propios.





# os Excelencia en las Comunicaciones





# Excelencia en las Comunicaciones

#### **Declaraciones Públicas**

Buscamos ser objetivos y apegarnos a la verdad, siendo consistentes en nuestras declaraciones.

Los colaboradores son los embajadores de Enex y deben ayudar a mantener y mejorar la reputación de la Empresa. Sus comunicaciones son un reflejo de la compañía. Las comunicaciones deben ser necesarias y adecuadas, y cumplir con todas las normas y directrices pertinentes. No hacerlo, puede dañar la reputación de Enex y su capacidad de operar en forma efectiva.

Las comunicaciones improcedentes, inadecuadas, incorrectas o negligentes pueden ocasionar riesgos graves a la reputación, la responsabilidad y cumplimiento.

Cualquier comunicación escrita u oral hecha en público en nombre de Enex constituye una revelación pública y sólo puede ser efectuada por las personas autorizadas. Los inversionistas y el público en general confían en nuestra Compañía. Cuando Enex proporciona al público información acerca de sus negocios y situación financiera, la información debe ser verdadera, exacta, coherente, no inducir a engaño y si es procedente, cumplir con las normas sobre transacción de valores públicos.

Inducir a error al público puede constituir un delito.

La información inexacta y tardía puede afectar la reputación de Enex y la cotización de las acciones y valores de nuestros controladores.

Enex y las personas implicadas en un caso de información falsa o inexacta podrían enfrentarse a una investigación, juicio, suspensión y multas.

#### Comunicaciones con los medios

No estamos autorizados a hablar en nombre de nuestra Compañía con los medios de comunicación, cualesquiera sean éstos. Si somos contactados y se nos pide hablar sobre la actividad comercial de la Empresa con cualquier miembro de la prensa,

inversionista o analista de mercado, no debemos proporcionar información alguna. En su lugar, debemos informar amablemente al tercero que no estamos autorizados para hablar del tema y referirlo al área de Comunicaciones Corporativas.

Sólo pueden hablar por Enex el gerente general y el vocero designado de la Compañía. Para los temas comerciales y técnicos, podrán hablar con los medios los colaboradores que hayan realizado el curso de vocería y cuenten con la autorización expresa del área de Comunicaciones Corporativas.

De igual forma, al utilizar redes sociales debemos dejar en claro que no hablamos en nombre de Enex o sus filiales. Es importante lo siguiente:

- Declarar que las opiniones que publicamos son nuestras y no de Enex.
- Tomar todas las medidas necesarias para asegurarnos de no divulgar información confidencial.
- No utilizar los logotipos o marcas comerciales de Enex sin autorización expresa para hacerlo.





#### **Redes Sociales**

Redes Sociales se refiere a los sitios web y las herramientas en línea que nos permiten interactuar entre sí por medio de Internet al compartir información, opiniones, conocimiento e intereses.

Estas herramientas de comunicación en línea presentan una manera valiosa de poder contactarnos unos con otros, y con nuestros clientes, proveedores, consumidores y profesionales que usan y respaldan nuestros productos y servicios. Si bien tienen muchos beneficios, también pueden presentar riesgos para Enex, para sus colaboradores que las usan y para terceros.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- No utilizar las direcciones de correo electrónico de Enex para interacciones personales en redes sociales.
- Usar una cuenta de correo electrónico personal, para tener cuentas en sitios como Facebook o Twitter.
- No usar un nombre de usuario o seudónimo con el nombre de la Empresa o sus filiales, ni marcas de productos o servicios.

- No usar logotipos o materiales propiedad de Enex.
- Tomar conocimiento de la existencia de información incorrecta o indebida sobre Enex o sus productos y servicios.
- Guiar las preguntas sobre la Empresa o sus Productos y servicios desde tus sitios de redes sociales personales al sitio web de la Compañía o Customer Service enexdirecto@enex.cl para obtener una respuesta.

#### Recomendaciones

Antes de comunicar asegurarnos de estar familiarizados, y aplicar la siguiente clasificación de la información:

- Sin restricciones: Es la información que se puede compartir sin limitaciones, ya que es poco probable que pueda provocar algún daño si se revela a terceros.
- **Restringida:** La información que puede ser compartida con el personal de Enex, pero no con terceros.
- **Confidencial:** Información que debe ser compartida solamente con el personal seleccionado y

autorizado, ya que podría perjudicar los intereses de la Empresa si se revela a personas no autorizadas.

 Muy confidencial: Información que debería estar disponible sólo sobre la base de una "necesidad de saber", ya que podría causar graves daños a los intereses de la empresa si es revelada a personas no autorizadas.









#### Información Confidencial

La información es un gran valor, por lo tanto, protegemos la información confidencial de nuestra Compañía y la de nuestros socios comerciales.

Durante nuestra relación laboral con Enex, es posible que obtengamos cierta información acerca de la empresa, sus clientes, proveedores, socios comerciales o un tercero, la cual es de carácter confidencial, sensible en términos de la competencia y/o de propiedad exclusiva. Asumamos de antemano que la información de la Empresa es confidencial o sensible con respecto a nuestra competencia, salvo que Enex la haya hecho pública.

Es importante recordar que las comunicaciones con un competidor pueden vulnerar la ley de libre competencia. Si se trata de datos personales asegurémonos de cumplir con el punto "Privacidad y Protección de los Datos".

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- Tomar las precauciones razonables y necesarias para proteger cualquier información confidencial relativa a Enex u otra compañía relacionada a la que tengamos acceso.
- No divulgar a nadie información comercial confidencial fuera de Enex, ni siquiera a los miembros de nuestra familia, a menos que la divulgación esté debidamente autorizada, sea por una necesidad legítima de negocio y esté claramente definida y bajo convenio de confidencialidad aprobado por el Departamento Legal. Incluso dentro de la Compañía y entre mis compañeros de trabajo, solo compartir información confidencial según sea necesario.





#### Abuso de Información Privilegiada

Protegemos la información confidencial y no la utilizamos para nuestro beneficio.

Al usar información privilegiada en forma indebida se comete un delito penal, como por ejemplo, tener información relevante que no es pública relativa a acciones u otros valores o compartir esta información con otra persona que a continuación transa esas acciones o valores.

Dado que Enex es filial de un grupo empresarial cuyas acciones se transan públicamente en Bolsa, debemos tener especial cuidado en nuestras operaciones de inversiones que incluyan o puedan incluir la transacción de acciones o valores.

El abuso de información privilegiada y abuso del mercado son actividades ilícitas que podrían dar lugar a sanciones, multas, el despido u otras acciones legales.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

Proteger la información comercial confidencial y no utilizarla para nuestro beneficio, especialmente para transar acciones u otros valores, tampoco recomendar a nadie para que lo haga. No difundir rumores, inducir a engaño con información falsa o manipular los precios.



#### Nuestra Publicidad es Real y Honesta

Nuestra publicidad es creativa y competitiva, honesta y fidedigna. No conduce a engaños y cumple con todas las leyes vigentes.

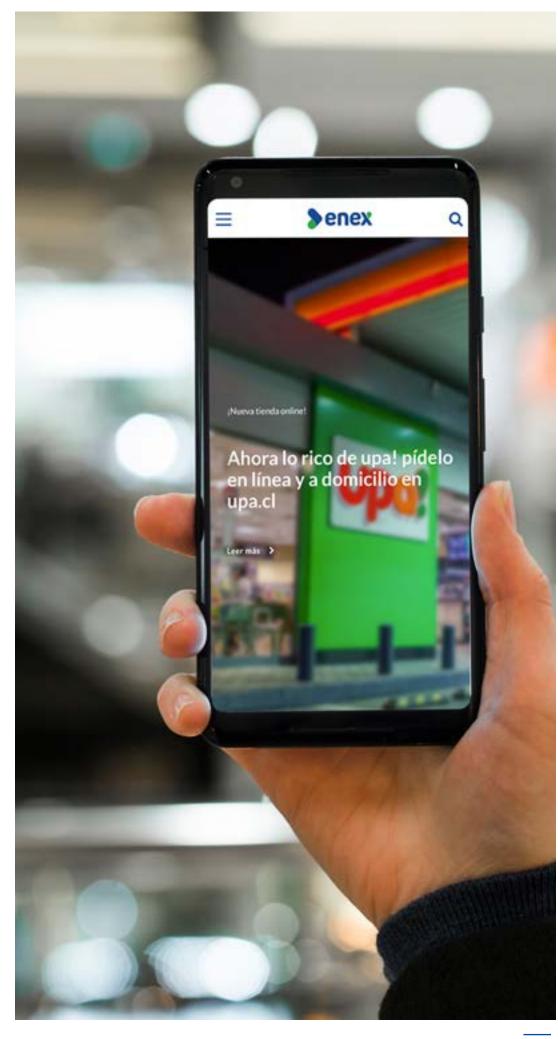
Una forma de dar a conocer nuestros productos es a través de la publicidad. En Enex trabajamos con altos estándares de lealtad comercial al idear, utilizar y seleccionar avisos publicitarios, marcas comerciales y diseños, de manera tal que nuestros productos y servicios se destaquen por su propia calidad y popularidad, en lugar de imitar a la competencia o aludirla de cualquier forma.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- Siempre cuidar que nuestra publicidad aparezca en medios apropiados, acordes con nuestros Valores.
- No permitir que nuestra publicidad aparezca en programas de televisión u otros medios que

incluyan el uso de violencia innecesario o excesivo; que puedan estimular la conducta antisocial; que contengan conductas sexuales consideradas ofensivas; que insulten, ridiculicen o denigren a personas por su edad, nacionalidad u origen étnico, ciudadanía, género o identificación de género, orientación sexual, raza, religión u otro tipo de estereotipo inapropiado.

• Cumplir estrictamente los requisitos legales con respecto al uso de marcas comerciales y las normas sobre la competencia desleal.





#### Comunicación Abierta con Nuestros Consumidores

Nuestros clientes y consumidores son parte de nuestros stakeholders más relevantes y por ello buscamos mantener una comunicación fluida y permanente con ellos.

Para Enex la experiencia de nuestros clientes y consumidores es muy importante. Por eso, mantenemos una comunicación abierta con ellos, para conocer su parecer frente a nuestros productos y servicios y cómo podríamos mejorarlos.

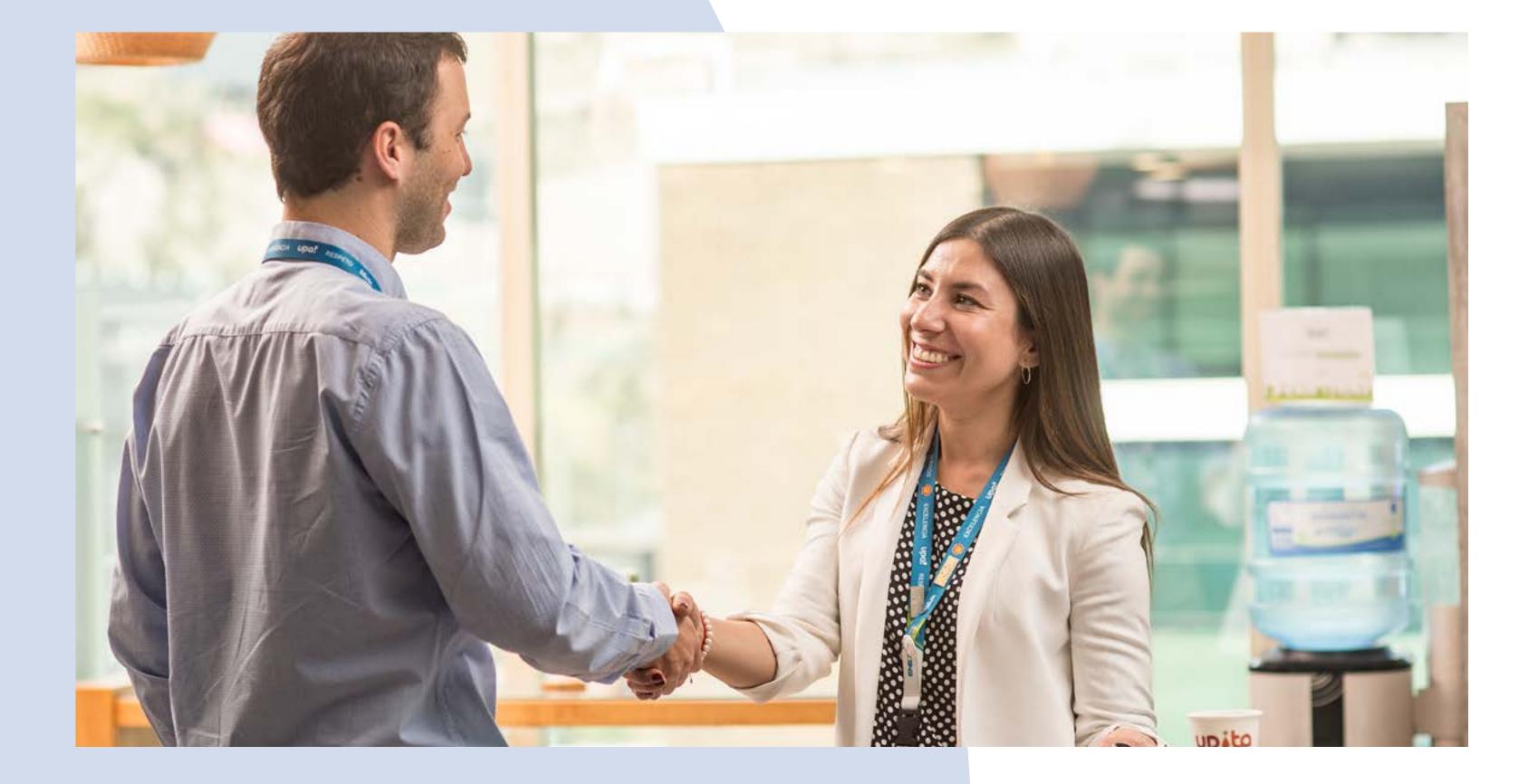
Buscamos anticiparnos a las necesidades y preferencias siempre cambiantes de los consumidores y responder a éstas de la mejor forma posible. Asimismo, consideramos que las opiniones, las inquietudes y las consultas de los consumidores que llegan a la Empresa, con respecto a nuestros productos y servicios, son fuentes importantes de información.

#### Nuestra responsabilidad y compromiso:

- Ocuparnos de inmediato cuando un cliente expresa su insatisfacción.
- Atender el problema con cortesía e imparcialidad y hacer todo lo posible por recuperar la confianza de ese consumidor.

Nuestros clientes pueden comunicarse con nosotros a través de la página web, a través de nuestros teléfonos, redes sociales y también por medio de la Línea de Denuncias cuando se trate de informar la comisión de un delito.







#### Carta de Compromiso

Todos los colaboradores deberán leer cuidadosamente el Código de Conducta de Enex y luego firmar una "Carta de Compromiso", como muestra de su adhesión con esta forma de trabajo<sup>5</sup>.

Esta declaración se solicitará anualmente vía correo electrónico.

El Código de Conducta estará disponible internamente en nuestra Intranet y en la Biblioenex. Así también cualquier persona podrá conocerlo en nuestra página web www.enex.cl

Solicitar copia de las cartas compromiso en el área de Comunicaciones Corporativas.





#### **Consultas Generales**

Todas las consultas son importantes, no dudes en hacerlas.

Para consultas generales acerca del Código y las materias de su contenido puedes dirigirte al área de Comunicaciones Corporativas, a cualquiera de los abogados del Departamento Legal o al Oficial de Cumplimiento.

Para reportar un Conflicto de Interés propio, contacta al Departamento Legal. Si tienes algún dilema ético, consulta a tu supervisor, al gerente de tu línea o recurre a cualquier gerente de la alta administración. Puedes también escribir tu consulta al correo enexcumplimiento@enex.cl

Si deseas realizar una denuncia puedes utilizar nuestra Línea de Denuncias de Enex:

https://enex.ines.cl/enex/formulario/

Recuerda que la Línea de Denuncias no es un servicio de emergencias. No utilices este sitio para denunciar sucesos que representen una amenaza inmediata a la vida o a la propiedad.

Así tampoco se debe utilizar la línea como un canal de reclamos, para ello usa el correo de Enex Directo y recomienda a los clientes utilizarlo: enexdirecto@enex.cl





Av. del Cóndor Sur 520 · Ciudad Empresarial de Huechuraba · Santiago, Chile. Teléfono + 56 (2) 2444 4000 · www.enex.cl